



DE JUAN PRIMERO, el Grande Rey de las Españas, Año xvj. de su Reynado. Sello Quarto. x. mis. pa. ra el año M. D. L. xxxvij.

La Ciudad de Alcala de Henares que por quanto en la Carta omo
o escudo de Armas antigua. Serbara de nombrar
elegir e pagar las suertes de los ofizios anales
Para los comienzos a un de Venes de id
o dia de la fecha desta Carta el dicho dia del año que
viene de mill e seyscientos e quatroenta e
quatro de los que tocanon a los cavalleros de
hidalgos que entraron a suertes de la ciudad para
da de seyscientos e quatroenta e tres. Y nombrar
personas que las ayan de pagar e pagar
en conformidad de la bordenanza de concordia
con firmada. que es. que los dichos cavalleros
de los Regidores de Alcala. que cada uno corre
de lo que esta obligado a guardar. Y cumplir seys
de la dicha bordenanza que es de tener e
Don Pedro de la Praya de dos Reinos de
de Leon de Aragon de Jerusalem de Portugal de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca
de Sevilla de Cordova de Segovia de Murcia de Saragosa
de Senor de Bobara y Molina. Por quanto Por
de los e cavalleros de la ciudad de Alcala
nos fue fecha de la qual quisiere seys la concordia de
bordenanza que se representaba en la ciudad de Alcala
de ofizios que en esta Ciudad se han en cada un año
e por los tocantes a los ofizios que son los que
presentados de acuerdo de en la dicha Ciudad para
que se guardasen. Y cumplidos por que han muy con
biniente al buen Gobierno e despachos de los
negocios de ella nos significaron que confirmasen el
dicho acuerdo e bordenanza que es de

